



DECRETO : N° 717.

TEMUCO, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Temuco para el pago por concepto de Traslado Transitorio de una familia catastrada en campamento individualizada en el convenio.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 22/04/2021, que autoriza el pago a doña IVONNE MERCEDES CIFUENTES ROCHA, Rut N° 15.434.968-5 de un aporte económico de \$1.200.000 pagadero en 6 cuotas mensuales de \$200.000 cada una para el pago de arriendo de vivienda ubicada en por un periodo de 6 meses, desde Enero a Junio de 2021.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 7 del presente Decreto; debido a que en el punto N°2 dice: **Cuenta Rut N°** y **debe decir: Rut N°**

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 22/04/2021, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE	:	Cuenta Rut N°
DEBE DECIR	:	Cuenta Rut N°

2.- Todo lo demás en el Decreto N°376 de fecha 22/04/2021, se mantiene sin cambios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LKLM/EBS(S)/PLG


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

2247396